



## RECOMENDACIONES DE VACUNACIÓN FRENTE AL MPOX EN PERSONAS QUE REALIZAN VIAJES INTERNACIONALES

---

De acuerdo con las indicaciones de los organismos sanitarios internacionales, **NO se recomienda la vacunación de mpox a todas las personas que realicen viajes internacionales.**

No obstante, se deberá realizar en los Centros de Vacunación Internacional (CVI) una evaluación personalizada de las características de la persona viajera y del propio viaje, con el objetivo de valorar la necesidad de ofrecer la vacunación a aquellas personas que se desplazan a países afectados por el clado I<sup>1</sup> de mpox.

Se valorará la recomendación de la vacuna antes de la realización de un viaje a las zonas afectadas en los siguientes casos:

1. Personas pertenecientes a los grupos de riesgo ya establecidos por la estrategia estatal de vacunación de mpox:
  - a) Personas que mantienen **prácticas sexuales de riesgo.**
  - b) Personas con **riesgo ocupacional** como personal sanitario en consultas especializadas en atención de ITS/VIH que atienden a personas con prácticas de alto riesgo y personal de laboratorio que manejan muestras potencialmente contaminadas con virus mpox o personal que se encarga de la desinfección de superficies en locales específicos donde se mantienen relaciones sexuales de riesgo, siempre que no se pueda garantizar el uso adecuado de elementos de protección individual.
2. Personas que vayan a tener contacto estrecho y directo con población local del país tercero que pudiera estar infectada. En este grupo se incluyen las personas que viajan para visitar a familiares o amigos (VFR por sus siglas en inglés), el personal sanitario, cooperantes y aquellas que estén involucradas en actividades de ayuda humanitaria.
3. Personas que tengan previsto mantener un contacto estrecho y directo con animales, especialmente con la fauna salvaje (por ejemplo, veterinarios, cazadores, etc.).
4. Personal de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en misiones en países de riesgo, según el tipo de actividad a realizar.

En las personas pertenecientes a los grupos más vulnerables (inmunodeprimidos, mujeres embarazadas o menores de 18 años), se deberá hacer una evaluación detallada de las características de su viaje de acuerdo a los criterios previamente descritos, valorando el

---

<sup>1</sup> La relación de países en los que se ha detectado el clado I se encuentra publicada en el siguiente enlace:  
<https://www.sanidad.gob.es/areas/sanidadExterior/laSaludTambienViaja/notasInformativas/home.htm>.



riesgo/beneficio de proceder con su vacunación. Se deberá tener en consideración que no existen datos suficientes sobre la vacunación en menores de 18 años y embarazadas, en los que la enfermedad puede ser más grave y causar secuelas. En caso de ser finalmente vacunados los niños o mujeres embarazadas, se recomienda la utilización de un consentimiento informado.

La pauta completa de vacunación consta de dos dosis separadas por 28 días, administradas por vía subcutánea o intradérmica–(si bien se recomienda el uso preferente de la vía subcutánea). Dado que la información disponible muestra que se puede considerar que existe una protección adecuada a partir de los 14 días de la vacunación, para alcanzar la máxima eficacia **se recomienda acudir al centro de vacunación al menos 6-8 semanas antes de viajar, para poder recibir correctamente las dos dosis de las que consta la pauta completa de esta vacuna.**

Según el documento de posicionamiento de la OMS relativo a las vacunas frente a la viruela y mpox, una revisión sistemática estimó la efectividad de la vacuna (EV) para una dosis única administrada por vía subcutánea en un 76 % (IC del 95 %: 64-88 %) en 12 estudios. De manera similar, la EV de 2 dosis se estimó en un 82 % (IC del 95 %: 72-92 %) sobre la base de los hallazgos de 6 estudios (Organización Mundial de la Salud – OMS- *Smallpox and mpox (orthopoxviruses) vaccine position paper* – August 2024. *Wkly. Epidemiol. Rec.* 2024; 99: 429-456).

[Disponible en: <https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/378522/WER9934-eng-fre.pdf>]

Madrid, 26 de agosto de 2024